Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16

149 / 2024 PEREZ, CARLA ANABELLA DE LOS ANGELES c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ORDINARIO

Buenos Aires, 2026.MRS

Atento la certificación de fs. 454 y encontrándose cumplida la totalidad de la prueba ordenada en autos, pónganse la causa a los efectos del CPr.:482.

Consecuentemente, dado que se trata de actuaciones íntegramente digitales, se hace saber que una vez notificada la última parte, comenzará a computarse el plazo de cinco días para que quede firme la providencia que pone el expediente a alegar.

A partir de ese momento las partes contarán con el único plazo común de seis días para la presentación de sus alegatos.

Asimismo, se informa que una vez presentados los alegatos en formato digital por cada una de las partes se procederá a su archivo del registro informático de la causa hasta la oportunidad del llamado de autos a sentencia.

Notifíquese por Secretaria.

JUAN PEDRO GIUDICI
JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN PEDRO GIUDICI
Date: 2026.09.22 11:18:01 ART

#38617648#519582600#20260921105527441